



La nómina de datos y antecedentes, metodizados y documentados, según se detalla:

- 1.- Nombre y apellido;
- 2.- Lugar y fecha de nacimiento;
- 3.- Nacionalidad;
- 4.- Número y tipo de documento nacional de identidad o de otro documento que legalmente lo reemplace, consignando en este caso la autoridad que lo expidió;
- 5.- Denunciar el domicilio real y constituir, a los efectos del concurso, domicilio especial electrónico en la casilla de correo electrónico que indique;
- 6 - Mención de los títulos universitarios obtenidos, con indicación de la Universidad otorgante y fecha de expedición. Los títulos universitarios no expedidos por esta Universidad deberán presentarse en formato digital. Los títulos extranjeros que se presentaren deberán estar debidamente traducidos al castellano y legalizados de acuerdo con las leyes nacionales vigentes;
- 7.- Enunciación de los antecedentes en cargos docentes o de investigación, con indicación de la índole de las actividades desarrolladas y la forma de acceso a los mismos (concurso, llamado a inscripción, contrato, designación directa, etc.). Deberán especificarse acompañados de la documentación respectiva I. Cátedras y cargos desempeñados con anterioridad al momento de la inscripción; II. Cátedras y cargos desempeñados al momento de la inscripción.
- 8.- Detalle de las publicaciones y trabajos científicos docentes y profesionales realizados;
- 9.- Cursos y conferencias dictados;
- 10.- Dirección de trabajos de tesis y de becarios;
- 11.- Subsidios obtenidos para proyectos de investigación;
- 12.- Distinciones, premios y becas obtenidas;
- 13.- Otros antecedentes que, a juicio del (la) postulante, sean de interés a los fines del concurso.
- 14 - Declaración jurada en la que puntalicen otros tipos de inhabilitación, sanciones del Consejo Profesional correspondiente y demás circunstancias que, sin ser inhabilitantes para el ejercicio de cargos públicos, afecten su calificación profesional, remitiéndose a las fuentes para su consulta y evaluación por parte del jurado.
- 15 - El plan de actividad docente y, en los casos de las dedicaciones exclusiva y semiexclusiva, el de investigación que el(la) aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo concursado. La información requerida en los incisos 7) y 9) debe suministrarse con indicación de fechas y lugares. Toda la información y la documentación de respaldo, declarando bajo juramento sobre su autenticidad, deberá ser presentada por el medio digital indicado por la resolución del llamado a concurso.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA
Farmacia

Dto. Biología, Bioquímica y

Mediante prueba fehaciente el postulante hará constar si en virtud de la legislación vigente u otros motivos, estuvo impedido de acceder a cargos docentes o desarrollar tareas que generen antecedentes válidos en un concurso, durante determinados períodos.